Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

Calle 10 Nº9-22 piso2º. Tel.8552108. Email: jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA Nº04
AÑO 2024

Nº	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACION	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
1	05543408900120240000700	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA ALIMENTOS	LUZ MARY MORA DURANGO	LUIS ALFONSO HIGUITA VALLE	12-04-2024	17-04-2024	TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL DTE. FOLIOS 74-79.

EL PRESENTE TRASLADO QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA POR TERMINO DE 3 DÍAS, DENTRO DEL CUAL PODRAN FORMULAR OBJECIÓN EN RELACIÓN AL ESTADO DE CUENTA. SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2213 DE 2022, ART. 9. EN CONCORDANCIA CON LOS ARTS 446 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-peque/103

YURY STELLA GIRÓN GRACIANO
SECRETARIA